



ren, se remitan con poder que se otorgue a favor de cualquiera
 Píor de Granada y Madrid, para acudir en queja al Sr. Acacado
 y caso necesario al Rey Supremo Consejo: que para llenar
 sus deberes en cumplimiento de los privilegios que están conca-
 didos a esta Corporacion haia la presente exposicion, sobre
 la qual el Ayuntamiento haia lo que estuviere justo y con-
 veniente.

Y enterado el Ayuntamiento de la precedente Exposicion, de una confor-
 midad acordada. Se haga en los terminos que el Señor D. Juan Tori-
 toledo propone, para lo cual se dá comision en forma al quiescivo
 Señor Toledo, para que sacandole lo de terminos, que el sus dho
 vca combenir se haga el competente recurso adonde conve-
 nienda, otorgandole al efecto para la Exposicion el competente
 Poder a favor que sea combeniente.

Con lo que se concluyo este Ayuntamiento que firmaron de un
 Señoría, torquesader, de que yo el Sr. interino certifico =
 En un = or = val = # = toledo = ella = novate = # =

Pedro Bern.^{do} de Mata Melgarej Nuday
 Toledo Garcia Melgarej
 Ocano
 Javier Sanchez

Presente fue:
 Valentin Gomez
 y Martin

Ay. del 16 del mes de Julio de 1827. En la villa de Caravaca en diez y seis de mes de Julio de 1827. veinte y siete
 reunidos en un Ayuntamiento los Señores Alcalde mayor Presidente,
 Regidores y Diputados del Conun que avase firmaron a ex-
 cepcion del Sr. Alonso Garcia Pines Regidor y D. Estevan
 De mandatos
 Real de
 Sr. Alcalde

